



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/166
27 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones

Tema 70 de la lista preliminar*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 27 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Le escribo esta carta en relación con la declaración formulada por el representante de Croacia ante las Naciones Unidas en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares el 19 de abril de 1995. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de formular la siguiente declaración.

Una vez más el representante de la República de Croacia se ha aprovechado indebidamente de una conferencia internacional muy importante para propagar acusaciones falsas y maliciosas en contra de la República Federativa de Yugoslavia. Sin embargo, en esta ocasión su representante fue incluso más lejos con sus denuncias absurdas y malintencionadas.

En vista de que los problemas relacionados con una amenaza nuclear que aún existen en el mundo revisten el mayor interés para todos los países, el representante de Croacia centró la atención de la Conferencia en la supuesta amenaza que plantea la República Federativa de Yugoslavia con la intención de disfrazar la amenaza real a la paz y la seguridad en la región.

Fue precisamente Croacia la que provocó la guerra en la región al separarse en forma violenta e inconstitucional de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia. Esos son los hechos, pese a los constantes esfuerzos de Croacia y algunos otros países por culpar a los demás.

En relación con la situación de la República Federativa de Yugoslavia en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, debe recordarse que, en la declaración aprobada por su Asamblea en abril de 1992, se señalaba claramente que la República Federativa de Yugoslavia seguiría ejerciendo todos los derechos conferidos a la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia y cumpliendo todas las obligaciones contraídas por esa República en las relaciones internacionales, incluida la participación en tratados internacionales que Yugoslavia hubiera ratificado o a los que se hubiera adherido.

Como Estado Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la República Federativa de Yugoslavia ha demostrado durante todo el tiempo en que el Tratado ha estado vigente su firme adhesión al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante el desarme general y completo, el desarme nuclear en particular, así como la ampliación de la cooperación en materia de utilización de la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos.

* A/50/50.

La República Federativa de Yugoslavia coopera plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica en esa esfera.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 70 de la lista preliminar.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino
